



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 once horas del día 11 de agosto de 2010 dos mil diez, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Canuto Alfonso López López, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Enrique Inzunza Cázarez, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Efrén Ernesto Palazuelos Mascareño, José Manuel Sánchez Osuna, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como el Secretario de Acuerdos licenciado Rafael Rodríguez Ovalle; habiendo quórum legal, el Secretario de Acuerdos da lectura al acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad de votos y da cuenta con lo siguiente:-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 7 del mes de julio pasado a ROSA ARGELIA ZAZUETA ZAMUDIO, secretaria de acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota, y propuesta del Juez licenciado JOSÉ FRANCISCO FRANCO PARTIDA, para que se nombre secretaria de acuerdos a la actuario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura licenciada SHEILA ARÉCHIGA CARVAJAL. En el Juzgado de Angostura, el Juez licenciado JORGE ANTONIO RAMÍREZ en sustitución de SHEILA ARÉCHIGA CARVAJAL, propone al licenciado VÍCTOR MANUEL BELTRÁN GALINDO quien se desempeña como auxiliar de archivo del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y en el Juzgado Tercero referido la Jueza Maestra en Ciencias MARISELA HUERTA CHÁVEZ solicita se nombre a PAMELA ALBA LY PÉREZ CORRAL como auxiliar de archivo y MITZY PAOLA MORALES MEDEL como auxiliar administrativo.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a partir del día 7 del mes de julio pasado a ROSA ARGELIA ZAZUETA ZAMUDIO y se nombran a los propuestos con vigencia al día 4 de octubre próximo.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE por 49 días a partir del día 7 del mes de julio pasado a CLARA ANGELINA VEGA VIDALES, auxiliar de archivo del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de

Ahome, y propuesta del Juez licenciado GABRIEL LÓPEZ ANGULO para que se nombren por el tiempo de la licencia al auxiliar administrativo LUCIO ANTONIO ACOSTA DUARTE como auxiliar de archivo y a RAFAEL VERDUGO QUEVEDO como auxiliar administrativo.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a partir del día 7 del mes de julio pasado a CLARA ANGELINA VEGA VIDALES y se nombran a los propuestos con vigencia al día 24 del presente mes.-----

---Licencia médica expedida por el ISSSTE por 21 días a partir del día 31 del mes de julio pasado a la licenciada MARÍA LUZ ELENA VALDEZ CABRERA, secretaria proyectista del Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta del Juez licenciado MARTÍN MONÁRREZ SÁNCHEZ para que se nombre secretaria proyectista a la licenciada ERIKA CASTRO RODRÍGUEZ.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de medio salario a partir del día 31 del mes de julio anterior a MARÍA LUZ ELENA VALDEZ CABRERA y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Acta de defunción número 706 de MARÍA TRINIDAD ARMENTA LUGO, quien se desempeñaba como escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, y propuesta del Juez licenciado JOSÉ LUIS GÁLVEZ CERECER para que se nombre escribiente a MARÍA JUDITH ECHAVARRÍA ROMERO.- Acuerdo: Se da de baja por deceso a partir del día 15 del mes de julio pasado a MARÍA TRINIDAD ARMENTA LUGO y se nombra a la propuesta por tres meses a partir del día 14 del mismo mes.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 16 de julio pasado a MIRIAM DEL CARMEN CASTRO ACEDO, bibliotecaria adscrita a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal y propuesta del licenciado ABEL MANJARREZ CAMPOS para que se nombre por el tiempo de la licencia a la licenciada VIRGINIA ARREDONDO ARCE.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a partir del día 16 de julio pasado a MIRIAM DEL CARMEN CASTRO ACEDO y se nombra a la propuesta con vigencia al día 13 del mes de octubre próximo.-----



---Licencia de maternidad expedida a partir del día 22 de julio anterior a YUVIA GEMA MASCAREÑO, secretaria de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, y propuesta del Juez licenciado LUCIANO GUZMÁN SÁNCHEZ para que se nombre secretaria de acuerdos a la escribiente de ese Juzgado licenciada FLOR ISABEL KUEILAI MEDA CAMPAÑA y en sustitución de ésta a ALBA ERIKA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a partir del día 22 de julio anterior a YUVIA GEMA MASCAREÑO y se nombran a las propuestas como se solicita.-----

-----EL PLENO ACUERDA-----

---Se nombran de manera definitiva en el mes de agosto:

---A partir del día 15 a JAVIER ROMERO ACOSTA secretario primero, LUDMILA VERDUGO GIL actuario y FLÉRIDA REFUGIO MENDÍVIL VALDEZ escribiente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.-----

---A partir del día 16 a ADRIÁN RAYBERTO CAMACHO LÓPEZ, auxiliar de administración de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---A partir del día 26 a ARACELY GUADALUPE NÚÑEZ RODRÍGUEZ, auditora del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Se conceden licencias prejubilatorias:

---A partir del día 11 del mes de julio pasado al día 10 de septiembre próximo a YOLANDA TEPEZANO RAMÍREZ escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, SOFÍA CRISTINA GÁMEZ ACOSTA escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, LETICIA CÁRDENAS VIZCARRA escribiente del Juzgado menor del Distrito Judicial de Culiacán, AURORA EMILIA SARABIA GASTÉLUM escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, y se

nombran en su lugar para que continuen sustituyéndolas, respectivamente, a KAREN DE LOURDES OCHOA RODRÍGUEZ, CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, JESÚS PATRICIA HERNÁNDEZ MENDOZA, ERIKA JAZMÍN MARISCAL ROSAS y a ésta última LUIS PAÚL PÉREZ SARABIA.-----

---A partir del día 16 del presente mes a DOLORES SAÑUDO MARISCAL escribiente adscrita a la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, y a SUSANA YADIRA CONTRERAS INZUNZA auxiliar de archivo del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, y se nombran para que continúen sustituyéndolas, respectivamente, a LILIA MARISOL PARTIDA VILLARREAL y a ERIKA VELÁZQUEZ ARMENTA.-----

---A partir del día 22 de los corrientes a MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ BUSH, escribiente adscrita a la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, y se nombra en su lugar para que continúe sustituyéndola a CARLOS ALBERTO HERRERA.-----

---A partir del día 26 del presente mes a VENTURA ALVARADO GARCÍA, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y se nombra para que continúe sustituyéndola a YULI YESENIA MEDINA VERDUGO, y a AURELIA SANTIAGO ORTIZ, escribiente del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Con fundamento en el artículo 86 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, se conceden vacaciones por 10 días hábiles a partir del día 15 del presente mes a NALLELI GUADALUPE ALCARAZ MARROQUÍN escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, y a partir del día 22 a ERIKA VILLARREAL CHAPARRO escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, y se nombran en su lugar para que continúen sustituyéndolas a ROSA ARMIDA RODRÍGUEZ ZAZUETA y a AZUCENA ROJO PORTILLO.-----



---Se nombra por tres meses a partir del día 24 del presente mes a CLAUDIA ROBLES AYALA, escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.-----

---Se nombran por tres meses a partir del día 25 del presente mes a MARIET DÍAZ GUZMÁN, secretaria de acuerdos y ÁNGEL ADOLFO AGUILAR NAVARRO, archivista del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán y a ZULEMA LETICIA ESPINOZA GÓMEZ, secretaria auxiliar de la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil y de lo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Se concede licencia médica expedida por el ISSSTE por 21 días a partir del día 9 al día 29 del presente mes a MARÍA GUADALUPE LEYVA MELLADO, actuaria adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, y se nombran a partir del día 12 al término de la misma a la auxiliar de archivo licenciada MARÍA ADRILIÁN SÁNCHEZ AGUILAR actuaria, a la escribiente DULCE JEANELLY MARIEL MAGAÑA HERNÁNDEZ auxiliar de archivo y a MIRIAM GUADALUPE ALAPIZCO VELARDE, escribiente.-----

---EL PLENO TAMBIÉN ACUERDA:

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 514 del Congreso del Estado, publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" en fecha 16 de abril de 2004, se concedió pensión jubilatoria a MAURA MANJARREZ PEÑUELAS, quien se desempeñaba como secretaria proyectista del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, por la cantidad de \$ 5,469.18 mensuales.

Que con fecha 14 de abril del año 2005, presentó ante el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, un escrito de demanda en contra del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, del Supremo Tribunal de Justicia y del Congreso del Estado, reclamándoles la fijación correcta de la pensión

jubilatoria, el pago de la diferencia que resulte entre la actual pensión contra la que real y legalmente le corresponda retroactiva al 17 de abril del año 2004, entre otras.

Que el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, en fecha 9 de octubre de 2006 dictó laudo absolviendo a las autoridades públicas demandadas de realizar la modificación del monto de la pensión de la actora y demás prestaciones accesorias.

Que en contra del laudo la actora promovió demanda de garantías, de la que conoció el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, mismo que con fecha 15 de marzo de 2008 terminó de engrosar la sentencia a través de la cual concedió el amparo y protección de la justicia federal a la actora MAURA MANJARREZ PEÑUELAS, para los efectos de que el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, dejara insubsistente el laudo de fecha 9 de octubre de 2006, y emitiera otro en el que partiera de la consideración de que la pensión jubilatoria de la actora debió otorgarse con el 100% de las prestaciones que percibía como trabajadora en activo.

Que en fecha 14 de abril del año 2008, el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, en cumplimiento al fallo protector referido, deja insubsistente el laudo de fecha 9 de octubre de 2006 y dicta otro condenando al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, para el efecto de pagar a la actora las diferencias sobre pensión jubilatoria por la cantidad de \$191,829.20 por el periodo del 17 de abril del 2004 al 14 de abril de 2008 y las que se sigan generando hasta que se cumplimente dicho laudo, a razón de \$133.40 diarios *lo cual deberá hacerse con cargo a la partida presupuestal del Poder Judicial del Gobierno de Sinaloa.*

Que también se condena a cubrir a la actora los incrementos salariales generados del 17 de abril de 2004 al 14 de abril de 2008, y los que se sigan generando hasta que se cumplimente en su totalidad el laudo, y al no contar con los elementos necesarios para la cuantificación de dichos incrementos, deberá sujetarse al incidente de liquidación, condenándose al Poder Ejecutivo para que una vez resuelto dicho incidente envíe al Congreso del Estado, la iniciativa para el efecto de pagar a la actora los incrementos salariales generados del 17 de abril de 2004 al 14 de abril de 2008, y los que se sigan generando hasta que se cumplimente en su totalidad el laudo.



Por lo anteriormente expuesto, este Tribunal Pleno emite el siguiente acuerdo:

Ú N I C O: Háganse los trámites necesarios ante las autoridades que corresponda, para que con cargo a la partida presupuestal del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento al Resolutivo SEGUNDO del laudo de fecha 14 de abril del año 2008 del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, dictado en el expediente número 30/2005, se pague a la actora MAURA MANJARREZ PEÑUELAS la cantidad de \$191,829.20 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.) por concepto de diferencias sobre pensión jubilatoria que comprende el periodo del 17 de abril del año 2004 al 14 de abril del año 2008.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de junio:

- Por 7 días a partir del día 1 de MARÍA MAGDALENA ARVIZU SALGUERO, archivista adscrita a la Sala de Circuito Civil, Zona Centro.
- Por 7 días a partir del día 8 de MARÍA MAGDALENA ARVIZU SALGUERO, archivista adscrita a la Sala de Circuito Civil, Zona Centro.
- Por 7 días a partir del día 18 de MARÍA DEL ROSARIO GARZÓN DUARTE, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán.
- Por 21 días a partir del día 22 de OLGA LIDIA CAMACHO VERDUGO, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Navolato.

b) En el mes de julio:

- Por 28 días a partir del día 29 de MARIANA REYES MEDINA, secretaria auxiliar adscrita a la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

- Por 21 días a partir del día 19 de CLEOTILDE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, secretaria de estudio y cuenta adscrita a la Magistratura Sexta del Supremo Tribunal de Justicia.
 - Por 10 días a partir del día 10 de SARA HERNÁNDEZ SANDOVAL, psicóloga adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
 - Por 7 días a partir del día 7 de HERMELINDA FÉLIX AGUILAR, escribiente adscrita al Juzgado Menor del Distrito Judicial de Navolato.
 - Por 14 días a partir del día 14 de HERMELINDA FÉLIX AGUILAR, escribiente adscrita al Juzgado Menor del Distrito Judicial de Navolato.
 - Por 28 días a partir del día 30 de YULI YESENIA MEDINA VERDUGO, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
 - Por 7 días a partir del día 29 de JESÚS ADÁN SOTO RUELAS, auxiliar administrativo adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.
 - Por 16 días a partir del día 1 de NORMA ANDREYDA MOLINA SÁMANO, archivista adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.
 - Por 28 días a partir del día 9 de MÓNICA TIRADO OVALLE, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.
- c) En el mes de agosto:
- Por 7 días a partir del día 5 de SANTIAGO PINEDA SOTELO, secretario segundo del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Salvador Alvarado.



— Por 14 días a partir del día 3 de MARÍA DEL PILAR PELLEGRÍN LARA, escribiente adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----

---Acto seguido, el propio Presidente presenta proyectos de resolución en los tocas relativos a cuestiones de competencia números 114/2010, 117/2010, 118/2010, 119/2010, 120/2010, 121/2010, 122/2010, 123/2010,, 124/2010, 125/2010, 126/2010 y 127/2010, y en base a sus considerandos se resuelve:-----

---En asuntos generales, el Magistrado Presidente, hace atenta invitación a los Magistrados para que asistan al Seminario sobre “El narcomenudeo en la jurisdicción estatal”, en los siguientes términos:

“El día 20 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, entre las cuales se encuentra el traslado de la competencia en materia de delitos contra la salud a las entidades federativas cuando la cantidad de narcóticos involucrada se encuentre dentro de ciertos rangos que las propias disposiciones jurídicas precisan y no existan elementos para presumir delincuencia organizada.- Por tal razón, se contempló la realización de un seminario sobre “narcomenudeo” que tendrá verificativo en el salón de eventos del Hotel Fiesta Inn, los días 13 y 14 de agosto de 2010, de 18:00 a 21:00 horas y de 9:00 a 14:00 horas, respectivamente, en el que se analizará las diversas modalidades de esa figura. El seminario estará a cargo del licenciado Juan José Olvera López, Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y experto en la materia, quien ya ha participado con ese tema, entre otros, ante el personal del Poder Judicial del Estado de Yucatán, para lo cual se les está haciendo una atenta invitación.”-----

---Enseguida les informa, que los días 17 y 18 del presente mes estarán en la ciudad de Culiacán los relatores especiales para la libertad de expresión de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, Frank La Rue y Catalina Botero, como parte de un trabajo de análisis sobre la situación de violencia contra periodistas. En ese marco, visitarán el Supremo Tribunal de Justicia, a fin de informarse sobre el estado de la cuestión por cuanto hace a este Órgano de Justicia, informándoles también, que acompañarán a los relatores un representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores así como cuatro asistentes, y que posteriormente se les comunicaría día y hora para la reunión de trabajo que con ellos se encuentra programada.-----

---En relación con el tema de narcomenudeo el Presidente informa, que el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, en el conflicto competencial penal 32/2009, suscitado entre el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en la ciudad de Los Mochis, y el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Fuerte, Sinaloa, resolvió con fecha 15 de marzo del año en curso, que las legislaturas locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuentan con el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del Decreto para realizar las adecuaciones a la Ley que corresponda, y de tres años para que la Federación y Estados concluyan las acciones para que el Sistema Judicial esté en condiciones de conocer y resolver los casos relacionados con ese ilícito.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las 12:03 doce horas con tres minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno extraordinario el próximo 25 veinticinco de agosto a las once horas, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y Secretario de Acuerdos que da fe.-
DOY FE.-----